

ciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 8 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3257 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Martínez Ferreiro, Joaquín Enrique, que en virtud del expediente n.º 1.511/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 15.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar equipo y material de climatización y refrigeración desde Cartagena a San Pedro del Pinatar, careciendo el vehículo de todos los distintivos ámbito de transporte.

Norma infringida: Art. 142 C) L 16/87 y 199 C) RD 1.211/90.
Art. 143 Ley 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Fuente Álamo, 7, San Pedro del Pinatar, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 8 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3258 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Fernández García, Juan, que en virtud del expediente n.º 1.567/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: No realización del visado de la autorización en el plazo establecido.

Norma infringida: Art. 142 N) Ley 16/87 y 199 N) RD 1.211/90.
Art. 143 Ley 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Castillo del Puerto, 52, Sangonera Verde, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 8 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3259 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Martínez Romero, Andrés, que en virtud del expediente n.º 1.585/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular desde Cartagena (Murcia) hasta Mazarrón (Murcia), transportando golosinas no coincidiendo el titular del vehículo con el titular de la Tarjeta de Transportes. El conductor manifiesta trabajar para el titular del vehículo.

Norma infringida: Art. 140 G) L 16/87 y 197 G) RD 1.211/90.
Art. 143 Ley 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Avenida de la Flota, 5, 5-B, Murcia, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 8 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.